ACTA REINICIO No.1 - CONTRATO No. 20250723-003

DEPENDENCIA ORDENADORA	ALCALDÍA DE PUERTO COLOMBIA
CONTRATO N°	20250723-003
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS ZONAS AFECTAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL BALCÓN Y EL CAPITEL DE MÉNSULA DE LA ANTIGUA EDIFICACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA
CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES DEL ATLANTICO Nit No. 901.969.758-1 RP: WENDY VANESA BARRIOS MENDOZA
VALOR INICIAL	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($21.499.884)
FECHA DE INICIO	11 de septiembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	24 de octubre de 2025
PLAZO EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de las obligaciones del Contratista, es de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR	ARQ. ARMANDO SANJUAN RODRIGUEZ
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRCTURA
NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL	0625000531 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

En Puerto Colombia, el día 10 de noviembre de 2025, se reunieron **ARMANDO SANJUAN RODRIGUEZ,** en calidad de supervisor del contrato No. **20250723-003** como secretario de Infraestructura de Puerto Colombia – Atlántico y **WENDY VANESA BARRIOS MENDOZA** en calidad de representante legal del **CONSORCIO EDIFICACIONES DEL ATLÁNTICO**, con el objeto de formalizar el reinicio No.1 del contrato ,del contrato No. **20250723-003**, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que, conforme a solicitud del 24 de octubre de 2025 por parte del contratista **CONSORCIO EDIFICACIONES DEL ATLÁNTICO,** solicitó la suspensión temporal del contrato de la referencia, la cual ,responde a diversas

circunstancias que dificultan la continuidad de las actividades del proyecto por situaciones de fuerza mayor entre las cuales se destacan:

a. Presencia de condiciones ambientales inestables derivadas de la alta incidencia de lluvias en los últimos días, las cuales han generado niveles elevados de humedad y filtraciones en las superficies de intervención. Estas condiciones impiden el adecuado desarrollo de las actividades de reparación, resane y aplicación de acabados, comprometiendo la adherencia, fraguado y comportamiento técnico de los materiales empleados.

b. Que, en virtud de las condiciones antes mencionadas, las partes acordaron suspender temporalmente el contrato por un término de diecisiete (17) días, contados a partir del 24 de octubre de 2025, hasta el 10 de noviembre de 2025, o antes si se superan las circunstancias que originaron esta medida.

2. Que teniendo en cuenta lo mencionado en párrafos anteriores, en el que se establece los motivos que produjeron la Prorroga No.1 del contrato No. 20250723-003, y en virtud de que las mismas fueron superadas ,razón por la cual, se acuerda en coordinación con todas las partes , reiniciar las actividades y por lo tanto el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

3. Que, el contratista remitirá la presente Acta de Reinicio a la compañía aseguradora con el propósito de que ajusten las vigencias de las pólizas del contrato de la obra No. 20250723-003

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

WENDY VANESA BARRIOS MENDOZA
Representante Legal
CONSORCIO EDIFICACIONES DEL ATLANTICO
Contratista

ARMANDO SANJUAN RODRIGUEZ
Supervisor
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Liliana Rojas-Asesora Juridica ext
Aprobó: Armando Sanjuan -Secretario de Infraestructura